



DECRETO N° 250

TEMUCO, 12 FEB. 2016

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-18101
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA
Código Actividad	: 742.140
Dirección Comercial	: ANDRES BELLO N°828 OFICINA 202
Nombre del Comprador	: PANELES ARAUCO SA
RUT Comprador	: 96.510.970-6
Dirección Particular	: LOS HORCONES S/N, ARAUCO
Nombre del Rep. Legal	: LUQUE GUERRERO ANTONIO ROBERTO
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: ARAUCO DISTRIBUCION S.A.
RUT	: 96.765.270-9
Dirección Particular	: AV. EDO. FREI M. 21100 LAMPA
Fecha de Solicitud	: 11.02.2016
Transferencia N°	: 20
Fecha	: 11.02.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LBG/GRA

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1014472